



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.1/Add.1
5 de mayo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión
Montreal, 30 de abril a 5 de mayo de 2012
Tema 15 del programa

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I

1. Según decidió el Órgano Subsidiario en su 1.^a sesión plenaria, el Grupo de trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Maadjou Bah (Guinea) y el Sr. Ole Hendrickson (Canadá) para considerar los siguientes temas del programa: 4 (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica : preparación de la cuarta edición), 7.1 (Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+ pertinentes a la diversidad biológica, y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica), 7.2 (Integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, incluido el abordaje de deficiencias en los conocimientos y la información), 7.3 (Geoingeniería: impactos en la diversidad biológica y deficiencias de los mecanismos normativos), 11 (Biocombustibles y diversidad biológica: progresos en la aplicación de la decisión X/37), 12 (Incentivos: progresos en la aplicación de la decisión X/44) y 13 (Informes sobre colaboración en las esferas de agricultura, bosques y salud). El Grupo de trabajo mantuvo 10 sesiones, del 30 de abril al 4 de mayo de 2012, y adoptó el presente informe en su 10.^a sesión, el 4 de mayo de 2012.

TEMA 4. PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: PREPARACIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN

2. El Grupo de trabajo I consideró el tema 4 del programa en su 1.^a sesión, el día 30 de abril, bajo la presidencia del Sr. Maadjou Bah (Guinea). Al considerar el tema, el Grupo de trabajo I tenía ante sí un plan para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/3) y la evaluación del proceso de preparación y producción de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/1) y el proyecto de la estrategia de comunicaciones para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/2).

3. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría señaló a la atención lo indicado en el párrafo 17 d) de la decisión X/2 de la Conferencia de las Partes, por la que se pedía al Secretario Ejecutivo que preparara un plan, que habría de considerar el Órgano subsidiario antes de la celebración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-4) en base a los quintos informes nacionales, sirviéndose de los indicadores mundiales principales de la diversidad biológica y demás información pertinente. El consiguiente plan figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/3, en el que también

se incluía un resumen de los puntos principales dimanantes del examen del proceso de preparación y producción de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

4. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Etiopía, Francia, India, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Sudán, Tailandia y Uganda.

5. También formuló una declaración un representante de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

6. Formularon otras declaraciones los representantes de DIVERSITAS y del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB).

7. El representante de Suiza indicó que su país ofrecería apoyo financiero para la redacción de la cuarta Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, mientras el representante de Japón dijo que su país traduciría la publicación al japonés.

8. Después del intercambio de opiniones, el Co-Presidente, Sr. Maadjou Bah (Guinea), dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/3 haciéndose eco de las opiniones manifestadas por los participantes y las ponencias por escrito dirigidas a la Secretaría para ser considerado en una sesión subsiguiente.

9. El Grupo de trabajo debatió acerca de la versión revisada del proyecto de recomendación en su 4.^a y 5.^a sesiones, el 2 de mayo de 2012.

10. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Etiopía, Francia, India, México, Niger, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Suiza y Unión Europea.

11. El representante de la Unión Europea pidió que se incluyera en el informe de la reunión la siguiente declaración:

“Las Partes y otros gobiernos deberían aportar oportunas contribuciones financieras para el desarrollo de indicadores de la diversidad biológica con miras a aprovechar y continuar la labor de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad a fin de proporcionar indicadores de biodiversidad mundiales para el período posterior a 2010 y prestar apoyo a las Partes para desarrollar los indicadores nacionales correspondientes, dentro del marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (Metas de Aichi 1-20). La Unión Europea secunda por consiguiente la propuesta presentada por el PNUMA en apoyo de la aplicación por las Partes del Convenio Y del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la diversidad biológica (párrafo 14 h) del documento UNEP/CBD/WG-RI/4/7 sobre el mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6).

“En 2011, La Unión Europea prestó apoyo financiero al Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y este año está prestando apoyo financiero al PNUMA para que continúe la labor de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad.”

12. También formuló una declaración un representante del IIFB.

13. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.3.

TEMA 7. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Tema 7.1. *Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+ pertinentes¹ a la diversidad biológica, y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica*

Tema 7.2. *Integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, incluido el abordaje de deficiencias en los conocimientos y la información*

14. El Grupo de trabajo I consideró conjuntamente los temas 7.1 y 7.2 del programa en su segunda sesión, el 1 de mayo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Maadjou Bah (Guinea). Al considerar el tema 7.1, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo en materia de asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica respecto a REDD+, y sobre indicadores posibles y mecanismos potenciales para supervisar o evaluar los impactos en la diversidad biológica de las medidas de REDD+ (UNEP/CBD/SBSTTA/16/8), ponencias de las Partes sobre salvaguardas para REDD+ y evaluación de los impactos en la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/19), una ponencia de la Secretaría del CDB dirigida a la Secretaría del CMNUCC sobre orientación metodológica para actividades relacionadas con REDD+), concretamente relacionadas con sistemas que ofrecen información acerca de la forma por la que las salvaguardas mencionadas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC se analizan y respetan (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/20), un análisis de posibles indicadores para medir los impactos en la diversidad biológica de REDD+ y en las comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/21), un marco para integrar las inquietudes en materia de diversidad biológica a los programas nacionales de REDD+ (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/22), la evaluación del desempeño de los países con escasas capacidades en supervisión en materia de REDD+: el enfoque de matrices (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/23), un examen de tres iniciativas para salvaguardas de REDD+ (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/24) y un informe sobre antecedentes en la mejora de la supervisión y presentación de informes en materia de diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/25). Al considerar el tema 7.2, el Grupo de trabajo tenía ante sí propuestas sobre la integración de los aspectos de la diversidad biológica a las actividades relacionadas con el cambio climático, incluso el análisis de lagunas de conocimientos e información (UNEP/CBD/SBSTTA/16/9), Diversidad biológica y cambio climático: ejemplos de modelos bioclimáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/26), y el informe sumario sobre el Pabellón de los Convenios de Río (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/27) .

15. En lo que atañe al tema 7.1, el representante de la Secretaría manifestó el agradecimiento a aquellos países que habían actuado de anfitriones o habían prestado apoyo financiero a los cuatro talleres de expertos en cuyos resultados se basa en parte el informe que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/8. Formuló también una declaración en nombre de la Secretaría de la CMNUCC, la cual se reproduce en el anexo a este informe.

16. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Japón, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suiza y Tailandia.

17. El Grupo de trabajo I reanudó su consideración de los temas 7.1 y 7.2 del programa en su segunda sesión, el 1 de mayo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Bah.

¹ En relación con las decisiones y documentos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el término REDD+ se refiere a la “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

18. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Burkina Faso, Canadá, China, Ecuador, Etiopía, Ghana, India, Malasia, Níger, Noruega, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Uganda y Unión Europea.

19. Formularon también declaraciones los representantes de la FAO y del Banco Mundial.

20. Formularon otras declaraciones los representantes de DIVERSITAS, Global Forest Coalition, IIFB y de la International Union of Forest Research Organizations (IUFRO).

21. A propuesta del Copresidente, se decidió establecer un grupo de amigos de la presidencia de composición abierta para continuar las deliberaciones sobre el tema 7.1 a las que se invitó particularmente a participar a los representantes de Australia, Brasil, China, Dinamarca, India, México, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y Uganda, con el objetivo de llegar al consenso. El Sr. Ignatius Makumba (Zambia) y el Sr. Alan Reid (Nueva Zelanda) harían de moderadores en los debates del grupo. El Copresidente dijo que se prepararían las versiones revisadas del proyecto de recomendaciones que figuraban en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/16/8 y UNEP/CBD/SBSTTA/16/9, para ser consideradas por separado.

22. Como parte del tema 7.1 del programa, el Grupo de trabajo escuchó un informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Sr. Makumba y debatió una versión revisada del proyecto de recomendación contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/8 en su 9.ª sesión, el 4 de mayo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Ole Hendrickson (Canadá).

23. Formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudí, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Francia, Ghana, Guatemala, Japón, México, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Uganda y la Unión Europea.

24. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.12.

25. En relación con el tema 7.2 del programa, el Grupo de trabajo debatió acerca de una versión revisada del proyecto de recomendación que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9 en su 5.ª sesión, el 2 de mayo de 2012, y en su 6.ª sesión, el 3 de mayo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Hendrickson.

26. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Guatemala, India, Japón, Liberia, Malasia, México, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Uganda, la Unión Europea y Zambia.

27. Formularon otras declaraciones los representantes de DIVERSITAS y del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB).

28. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.5.

Tema 7.3. Geoingeniería: impactos en la diversidad biológica y deficiencias de los mecanismos normativos

29. El Grupo de trabajo I consideró el tema 7.3 del programa en su segunda sesión, el 1 de mayo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Ole Hendrickson (Canadá). Al considerar el tema, el Grupo de trabajo I tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre asuntos técnicos y administrativos en materia de geoingeniería relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/10), documentos de información sobre los impactos en la diversidad biológica

del clima relacionados con la geoingeniería (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/28), sobre el marco normativo para la geoingeniería relacionada con el clima pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/29) y sobre los impactos en la diversidad biológica de la geoingeniería relacionada con el clima: opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales y de los interesados directos (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30) .

30. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría explicó que los estudios mencionados en los documentos de información UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/28 y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/29 habían sido realizados en prosecución de lo indicado en la decisión X/33, párrafos 9(1) y 9(m) respectivamente. Dijo que para facilitar la preparación de los documentos de geoingeniería presentados al Órgano Subsidiario, el Secretario Ejecutivo había establecido un grupo de expertos y un grupo jurídico de enlace y convocado a un taller de consulta y a un diálogo en línea, gracias a las generosas contribuciones del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del gobierno de Noruega. Explicó además que el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30 había sido preparado en base a consultas en línea con pueblos indígenas y comunidades locales, siendo anfitrión la UNESCO Las propuestas preparadas por el Secretario Ejecutivo figuraban en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/10.

31. Formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia, Tailandia y Uganda.

32. Formularon también declaraciones de representantes de EcoNexus (hablando también en nombre de Biofuelwatch and the Global Forest Coalition), el Grupo ETC y Tebtebba (Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education).

33. Después del intercambio de opiniones, el Copresidente dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/10 basado en las opiniones manifestadas por los participantes y las ponencias por escrito dirigidas a la Secretaría para ser considerado en una sesión subsiguiente.

34. El Grupo de trabajo debatió la versión revisada del proyecto de recomendación en su 8.^a y 9.^a sesión, el 4 de mayo de 2012.

35. Formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudí, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Malasia, México, Níger, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, Suecia, Sudán, Uganda y la Unión Europea.

36. También formularon declaraciones los representantes del Grupo ETC y The Royal Society.

37. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.11.

TEMA 11. BIOCOMBUSTIBLES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA: PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN X/37

38. El Grupo de trabajo I consideró el tema 11 del programa en su [*por completar*]. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo I tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre biocombustibles y diversidad biológica; informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de la decisión X/37 (UNEP/CBD/SBSTTA/16/14) y un documento de información sobre biocombustibles y diversidad biológica: ulterior información sobre la labor en respuesta a la decisión X/37 (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/32).

39. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que los documentos ante el Grupo de trabajo habían sido anteriormente presentados para un examen de colegas y siempre que fue posible los comentarios recibidos habían sido incorporados.

40. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, Dinamarca, Filipinas, India, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica, Suiza y Tailandia.

41. Formularon otras declaraciones los representantes de Biofuelwatch, EcoNexus, hablando también en nombre de USC Canada, la Global Forest Coalition y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

42. Dada la divergencia entre las opiniones manifestadas durante el debate, a propuesta del Copresidente se decidió establecer un grupo de amigos de la presidencia para tratar el tema.

43. En su 6.^a sesión, el 3 de mayo de 2012, el Grupo de trabajo escuchó un informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Sr. Horst Korn (Alemania), que era el moderador del grupo de amigos de la presidencia.

44. En su 9.^a sesión, el 4 de mayo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Maadjou Dah (Guinea), el Grupo de trabajo escuchó un nuevo informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Sr. Korn, quien introdujo una versión revisada del proyecto de recomendación contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/14 que había preparado por la Secretaría. El Sr. Korn explicó que representaba un delicado equilibrio alcanzado durante consultas.

45. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Malasia, Noruega, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica y Suiza.

46. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.10.

47. El representante de la República Bolivariana de Venezuela expresó una reserva en relación con el párrafo operativo 1 de la decisión propuesta contenida en el proyecto de recomendación, concretamente las referencias a “tenencia de la tierra” e “incluida el agua”.

TEMA 12. INCENTIVOS: PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN X/44

48. El Grupo de trabajo I consideró el tema 12 del programa en su tercera sesión, el 1 de mayo de 2012. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo en la que figuraba un informe sobre la marcha de las actividades emprendidas por Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/15) y documentos de información sobre incentivos: síntesis de la información sobre la marcha de las actividades en la aplicación de la decisión X/44 (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/36).

49. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, India, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica, Suecia y Tailandia.

50. Formularon otras declaraciones los representantes de EcoNexus y de la UICN.

51. Después del intercambio de opiniones, el Copresidente dijo que prepararía un documento de carácter oficioso basado en las opiniones manifestadas por los participantes y las ponencias por escrito dirigidas a la Secretaría para ser considerado en una sesión subsiguiente.

52. El Grupo de trabajo debatió acerca de la versión revisada del proyecto de recomendación en su 6.^a sesión, el 3 de mayo de 2012.
53. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Botswana, Burkina Faso, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, México, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ruanda, Suecia, Suiza y Uganda.
54. El Grupo de trabajo reanudó su debate sobre la versión revisada del proyecto de recomendación en su 9.^a sesión, el 4 de mayo de 2012.
55. Formularon declaraciones los representantes de Dinamarca e India.
56. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.9.

TEMA 13. INFORMES SOBRE COLABORACIÓN EN LAS ESFERAS DE AGRICULTURA, BOSQUES Y SALUD

57. El Grupo de trabajo I consideró el tema 13 del programa en su [por completar]. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo con los informes sobre la labor de colaboración en las esferas de agricultura, bosques y salud (UNEP/CBD/SBSTTA/16/16) y notas de información sobre diversidad biológica y agricultura: ulterior información sobre la labor en respuesta a la decisión X/34 (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/33) y diversidad biológica y salud: ulterior información sobre la labor en respuesta a la decisión X/20, párrafo 17 (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/34).
58. Formularon declaraciones los representantes de Austria, Brasil y Suiza.
59. Formuló otra declaración DIVERSITAS, hablando también en nombre de la EcoHealth Alliance.
60. El Grupo de trabajo I reanudó el examen del tema en su 4.^a sesión, el 2 de mayo de 2012.
61. Formularon declaraciones los representantes de Canadá, Etiopía y Filipinas.
62. Formuló además una declaración un representante de la FAO.
63. Después del intercambio de opiniones, el Copresidente, dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/16, haciéndose eco de las opiniones manifestadas por los participantes y las ponencias por escrito dirigidas a la Secretaría para ser considerado en una sesión subsiguiente.
64. El Grupo de trabajo debatió la versión revisada del proyecto de recomendación en su 7.^a sesión, el 3 de mayo de 2012, y en su 8.^a sesión, el 4 de mayo de 2012.
65. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Etiopía, India, Japón, Malasia, México, Noruega, Perú y la Unión Europea.
66. Formuló también una declaración un representante de DIVERSITAS.
67. El Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/16/L.8.

*Anexo***DECLARACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CMNUCC ANTE LA 16ª REUNIÓN DEL
ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
DEL CDB****Tema 7.1 del programa****Asesoramiento sobre la aplicación de las salvaguardias de REDD+ pertinentes a la diversidad biológica y sobre posibles indicadores y mecanismos para supervisar o evaluar los efectos de las medidas de REDD+ en la diversidad biológica**

La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (secretaría de la CMNUCC) acoge con satisfacción esta oportunidad para presentar una declaración a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su secretaría (SCBD) en ocasión de la 16ª reunión de su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en Montreal, Canadá, del 30 de abril al 5 de mayo de 2012. La secretaría de la CMNUCC desearía aprovechar esta oportunidad para señalar su estrecha colaboración con la SCBD en cuestiones relativas a la biodiversidad y el cambio climático, en particular en cuestiones relacionadas con la biodiversidad y los aspectos ambientales y sociales de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (REDD-plus).

La secretaría de la CMNUCC también desearía expresar su agradecimiento a la SCBD por compartir los resultados de su labor, específicamente los resultados de los cuatro talleres de expertos acerca de los vínculos entre la biodiversidad y REDD-plus, incluidas salvaguardias para la biodiversidad, que se realizaron entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011, con las Partes en la CMNUCC por medio de una ponencia² presentada ante la CMNUCC en septiembre de 2011. Ambas secretarías colaboraron en relación con la información proporcionada para estos talleres. La secretaría de la CMNUCC compartió con la SCBD y los participantes de estos talleres información, avances y orientación sobre REDD-plus surgidos del proceso de la CMNUCC y que brindaron apoyo a las deliberaciones en estos cuatro talleres de expertos. A su vez, los resultados brindaron información para las deliberaciones acerca de salvaguardias para las actividades de REDD-plus en el marco del proceso de la CMNUCC.

El 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC en Durban, Sudáfrica, el año pasado logró buenos progresos en cuestiones relacionadas con REDD-plus. La COP adoptó una decisión sobre “Orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias y sobre las modalidades relativas a los niveles de referencia de las emisiones forestales y los niveles de referencia forestal a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16” (decisión 12/CP.17³). La COP también adoptó una segunda decisión relacionada con opciones de financiación para la plena aplicación de medidas de REDD-plus basadas en los resultados como parte del paquete de decisiones basadas en los resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (decisión 2/CP.17⁴).

Este año, las Partes en la CMNUCC continuarán su labor en materia de orientación metodológica y opciones de financiación relacionadas con REDD-plus. En particular, las Partes continuarán considerando las modalidades de medición, presentación de informes y verificación y los sistemas de supervisión forestal nacionales. Además, las Partes examinarán la necesidad de orientación adicional para garantizar transparencia, coherencia, exhaustividad y eficacia al informar acerca de la manera en que se abordan y

² La ponencia está disponible en <<http://unfccc.int/resource/docs/2011/smsn/igo/137.pdf>>

³ El texto completo de la decisión está disponible en <<http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a02s.pdf#page=18>>

⁴ El texto completo de la decisión está disponible en <<http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf#page=4>>

respetan todas las salvaguardias. Se espera que los resultados se informen a la COP en su 18.º período de sesiones.

En vista de la labor metodológica ulterior necesaria para mejorar la ejecución de las actividades de REDD-plus, la secretaría de la CMNUCC espera continuar su estrecha relación de trabajo con la SCBD en las actividades en curso y futuras relacionadas con la biodiversidad y REDD-plus. Ambas secretarías continuarán trabajando juntas para ayudar a las Partes a llegar a un consenso sobre estas cuestiones, en particular aquellas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica y REDD-plus, aumentar las sinergias de los resultados de ambos procesos y fomentar capacidades para facilitar la aplicación de medidas de REDD-plus, salvaguardando al mismo tiempo la biodiversidad en las Partes que son países en desarrollo.
